RESOLUCIÓN NÚMERO 070

04 DE MARZO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA"

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS MANANTIALES DE PÁCORA S.A E.S.P, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y los estatutos de la Empresa contenido en la Escritura Pública No 248 del 8 de junio de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el anexo 6 de la póliza número **11-40-101087333** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** por medio de la cual se garantiza la Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento del Contrato de Obra Número AMP 039 AMP-IPC-007-2025, celebrado entre **AGUAS MANANTIALES DE PÁCORA S.A. E.S.P.** y **HICCON – HENAO INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** Se aclara la vigencia de la garantía otorgada.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios, Labores y Operaciones	$711.750.000,00	30/12/2025	30/06/2026
Daño emergente y lucro cesante	$711.750.000,00	30/12/2025	30/06/2026
Perjuicios extrapatrimoniales	$711.750.000,00	30/12/2025	30/06/2026
Contratistas y subcontratistas	$711.750.000,00	30/12/2025	30/06/2026
Responsabilidad Civil Patronal	$711.750.000,00	30/12/2025	30/06/2026
Vehículos Propios y no Propios	$711.750.000,00	30/12/2025	30/06/2026
Responsabilidad Civil Cruzada	$711.750.000,00	30/12/2025	30/06/2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la custodia de la Póliza en los archivos de la Empresa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pácora-Caldas, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

Cristian David Zuluaga Ramírez

Gerente